REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00175-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por SONIA DEL SOCORRO CÁRDENAS HOYOS contra MANGUERAS Y MADERAS PLÁSTICAS S. A., allegada renuncia al poder por el abogado titulado JOHANNY ANDRÉS PARRA RIVERA, portador de la T. P. No. 204.330 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la ejecutante, y constatado el conocimiento dado a su poderdante con el documento adjunto a la solicitud, se acepta por cumplirse con los presupuestos del inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, se requiere a la señora SONIA DEL SOCORRO CÁRDENAS HOYOS, para que se sirva constituir nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 054 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f1568899f6f8baf3d0c0ba180bfdc2e1060d617766dabc6f048dde6ee5ea59**
Documento generado en 30/03/2022 10:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica